

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 12/2022

Jueves 1 de diciembre de 2022

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$7.000,0 MILLONES Y LOS GASTOS TOTALES EN \$103.671,1 MILLONES. EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$96.671,1 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 1211/22 de fecha 30 de noviembre, por la cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$7.000,0 millones y de gastos por \$103.671,1 millones. Esto determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$96.671,1 millones. Las Fuentes Financieras no se modifican y las aplicaciones financieras disminuyen en \$96.671,1 millones.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 1211/22

(en millones de pesos)

| Concepto | Importe |
|----------------------------------|------------------|
| Recursos corrientes y de capital | 7.000,0 |
| Gastos corrientes y de capital | 103.671,1 |
| Resultado financiero | -96.671,1 |
| Fuentes financieras | 0,0 |
| Aplicaciones financieras | -96.671,1 |

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos se incrementa en \$7.000,0 derivados de mayor recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Aplicaciones Financieras

Se autoriza una disminución en las aplicaciones financieras por \$96.671,1 millones producto de una reducción de la partida "Incremento de Activos Financieros" de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos Totales se incrementan en \$103.671,1 millones y corresponden a Gastos Corrientes que se discriminan de la siguiente manera: las Transferencias Corrientes aumentan en \$96.500,0 millones y el Gasto en Personal en \$7.171,1.

Las modificaciones presupuestarias se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: se incrementa el presupuesto vigente de la Administración Nacional de la Seguridad Social en \$88.500,0 millones. Se destinan \$81.500,0 millones a Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes para afrontar el pago del Refuerzo Alimentario para Adultos Sin Ingresos dispuesto por el Decreto N° 758/2022, por un monto de \$68.000 millones¹ y en el marco del Decreto N° 576/2022, para el pago del refuerzo de ingreso previsional dispuesto mediante el Decreto N° 532/2022 por \$3.500,0 millones² y para atender el impacto del aumento de haberes previsionales por fórmula de movilidad, aprobado por la Resolución N° 256/2022 de ANSES, por \$10.000,0 millones. Además, se asignan \$7.000,0 millones para Gastos en Personal.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía (Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca): se amplía en presupuesto vigente en \$15.000,0 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes del programa “Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible”, que tiene como objetivo acompañar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de los pequeños y medianos productores de soja y maíz³.

Ministerio de Cultura: se aumentan los créditos en \$171,1 millones con el fin de atender la liquidación de haberes del personal.

¹ Se otorga un Refuerzo Alimentario para Adultos Sin Ingresos de \$45.000 a realizarse en dos pagos, \$22.500 en noviembre y \$22.500 en diciembre.

² Se otorga un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo de \$7.000, que se abonará en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.

³ El Refuerzo Alimentario para Adultos Sin Ingresos y las partidas de la Secretaría Agricultura, Ganadería y Pesca se financian con los recursos provenientes del Fondo Incremento Exportador creado por el Art. 9 de Decreto N° 576/2022 (los fondos resultan de la mayor recaudación de derechos de exportación derivados del Programa de Incremento Exportador denominado “Dólar Soja”).

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 1211/2022
(en millones de pesos)

| Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa | Crédito inicial | Créd. Vig. Al 25/11/22 | Ejecución al 25/11/22 | % ejecución | DA N° 1211/2022 | % incremento |
|--|---------------------|---------------------------|--------------------------|--------------|--------------------|-----------------|
| 52- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | 59,952.6 | 106,593.2 | 69,923.9 | 65.6% | 15,000.0 | 14.1% |
| 363- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | 24,760.1 | 40,659.8 | 21,171.9 | 52.1% | 15,000.0 | 36.9% |
| 36- Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible | 9,762.0 | 7,841.3 | 4,578.4 | 58.4% | 15,000.0 | 191.3% |
| 72- Ministerio de Cultura | 23,088.6 | 31,685.2 | 22,707.1 | 71.7% | 171.1 | 0.5% |
| 337- Ministerio de Cultura | 17,914.9 | 23,666.4 | 16,844.9 | 71.2% | 171.1 | 0.7% |
| 1- Actividades Centrales | 4,685.9 | 3,400.1 | 2,774.9 | 81.6% | 171.1 | 5.0% |
| 75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 4,203,403.2 | 6,725,645.8 | 5,592,608.4 | 83.2% | 88,500.0 | 1.3% |
| 850- Administración Nacional de la Seguridad Social | 4,138,152.0 | 6,667,747.6 | 5,557,034.8 | 83.3% | 88,500.0 | 1.3% |
| 1- Actividades Centrales | 75,168.6 | 113,641.8 | 98,711.6 | 86.9% | 7,000.0 | 6.2% |
| 16- Prestaciones Previsionales | 2,910,941.6 | 4,611,580.1 | 3,715,642.9 | 80.6% | 10,000.0 | 0.2% |
| 17- Complementos a las Prestaciones Previsionales | 65,878.4 | 163,703.5 | 135,985.7 | 83.1% | 3,500.0 | 2.1% |
| 99- Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados | 199,912.4 | 372,643.9 | 357,249.4 | 95.9% | 68,000.0 | 18.2% |
| Resto de las Jurisdicciones | 6,489,505.4 | 9,673,704.9 | 7,986,451.0 | 82.6% | | 0.0% |
| Total general | 10,775,949.9 | 16,537,629.1 | 13,671,690.3 | 82.7% | 103,671.1 | 0.6% |

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por el artículo 9° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogada por el Decreto N° 882/2021.